TITULARIZADORA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
21 de abril del 2021

Señora
Elianne Vílchez Abreu
Vicepresidenta Ejecutiva/Gerente General
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana
Calle José Brea Peña núm.14, Edificio BVRD 2do piso, Evaristo Morales
Ciudad

Referencia: Notificación de Hecho Relevante-Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2021.

Distinguida señora Vílchez:

Luego de saludarle y en cumplimiento con el literal d) del numeral 3 del artículo 12, de la Norma que Establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado (R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien publicar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2021.

Sin más por el momento, se despide,

Cordialmente,

Jennifer Mercedes Mckenzie Polanco
Firmado digitalmente por Jennifer Mercedes Mckenzie Polanco
Fecha: 2022.04.21 14:56:35 -04'00'

Jennifer Mckenzie
Gerente de División Administrativa y Operativa

SOCIEDAD TITULARIZADORA DOMINICANA, S.A.
Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD TITULARIZADORA DOMINICANA, S.A. CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El Consejo de Administración de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (en adelante "TIDOM" o la "Sociedad"), debidamente representada por su Presidente, Luis Fernando Castro Ávila y su Secretario Silvano Alberto Guzmán Ieromazzo, en cumplimento de las disposiciones del artículo 221 de la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17, la circular de la Superintendencia del Mercado de Valores No. C-SIMV-2019-07-MV, correspondiente al Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) y la circular de la Superintendencia del Mercado de Valores No 01-22 de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), tiene a bien rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al año 2021:

I. Aspectos generales.

a) Generales del participante

La Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (en adelante, "**TIDOM**") es una sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil número 36382SD, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-30-20394-6 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SVTT-001, con domicilio social y asiento principal ubicado en la avenida Sarasota, Núm. 20, Torre Empresarial AIRD, piso 11, local 1105, Ensanche la Julia, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo corresponde al período comprendido entre el día uno (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Durante del año 2021, TIDOM notificó los siguientes hechos relevantes relacionados con el gobierno corporativo:

NÚM.	HECHO RELEVANTE	FECHA
1	Publicación de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual y de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A.	30 de marzo del 2021
2	Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020.	16 de abril del 2021

3	Salida de miembro del Consejo de Administración.	22 de julio del 2021
4	Celebración de la Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A.	13 de agosto del 2021
5	Sustitución de miembro del Consejo de Administración.	13 de agosto del 2021

d) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores - relacionados con el Gobierno Corporativo de la Sociedad.

La Sociedad publicó los hechos relevantes descritos en el literal c) del numeral I) de este documento en el sitio web de la Sociedad (www.tidom.com.do).

e) Procedimientos de resolución de conflictos internos.

La incidencia de resolución de conflictos fue inexistente durante el año 2021, sin embargo, TIDOM compartió nuevamente con sus colaboradores su Norma Interna de Conducta dentro del que se encuentra un acápite de resolución de conflictos. El Manual es aplicable a todos los colaboradores, gerencia y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y establece lineamientos de conducta que deben ser observados entre compañeros de trabajo y entre supervisores y subordinados, a fin de mitigar la ocurrencia de conflictos internos entre colaboradores.

II. Sobre la estructura de propiedad de la Sociedad.

a) Capital y estructura de la propiedad de la Sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente.

La distribución de las acciones de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. al día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), figura de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES	MONTO (RD$)	PORCENTAJE
AG Investment Partners, S.A.	**79,400**	**RD$7,940,000.00**	**6.70%**
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda	**362,733**	**RD$ 36,273,300.00**	**30.61%**

Centro Financiero BHD León, S.A.	**362,733**	**RD$ 36,273,300.00**	**30.61%**
Tenedora Reservas, S.A.	**262,733**	**RD$26,273,300.00**	**22.17%**
Titularizadora Colombiana, S.A. – Hitos	**117,558**	**RD$11,755,800.00**	**9.92%**
TOTALES	**1,185,157**	**RD$118,515,700.00**	**100%**

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas.

Los accionistas de la Sociedad que cuentan con participaciones significativas directas, según la Ley núm. 249-17 sobre el Mercado de Valores, son los siguientes:

- Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda;
- Centro Financiero BHD León, S.A.;
- Tenedora Reservas, S.A.; y,
- Titularizadora Colombiana, S.A.- HITOS.

c) A la fecha de elaboración del presente informe ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad posee acciones de la misma, ni de forma directa ni indirecta.

d) La estructura corporativa de la Sociedad no tuvo cambios durante el año 2021.

e) A la fecha de elaboración del presente informe no existen relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

f) Acciones propias en poder de la Sociedad (acciones en tesorería).

A la fecha de elaboración del presente informe, TIDOM no ha realizado adquisiciones de participaciones propias.

g) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. es la siguiente:

Luis Fernando Castro Ávila	Presidente
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente
Silvano Guzmán Ieromazzo	Secretario
Suzanne Bergés Garrido	Consejera/ Secretaria Delegada
Andrés Lozano Umaña	Consejero Temporal, en sustitución del Alberto Gutiérrez Bernal

Además, tenemos a bien presentar el histórico de nombramientos de cada uno de los Consejeros actuales es el siguiente:

Año	**Histórico de nombramientos del señor Luis Fernando Castro Ávila**
2011-2013	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 17 de mayo del 2011, es electo Presidente del Consejo de Administración.
2014	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 26 de junio del 2014, es electo Presidente del Consejo de Administración.
2015	En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 16 de septiembre del 2015, es electo Secretario del Consejo de Administración.
2016	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 7 de julio del 2016, es electo Secretario del Consejo de Administración.
2017	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 19 de abril del 2017, es electo Presidente del Consejo de Administración.
2018	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 10 de mayo del 2018, es electo Presidente del Consejo de Administración.
2019	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 11 abril del 2019, es electo Presidente del Consejo de Administración
2020	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 21 de abril del 2020, es electo Presidente del Consejo de Administración.
2021	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 15 de abril del 2021, es electo Presidente del Consejo de Administración.

Año	**Histórico de nombramientos del señor Faraday Cepeda Darauche**

2015	En la reunión ordinaria del Consejo de Administración, celebrada en fecha 17 de diciembre del 2015, es elegido como Vicepresidente Temporal del Consejo de Administración en sustitución del señor Luis Rojas de Peña.
2016	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 7 de julio del 2016, es electo Vicepresidente del Consejo de Administración.
2017	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 19 de abril de 2017, es electo Vicepresidente del Consejo de Administración.
2018	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 10 de mayo del 2018 es electo Vicepresidente del Consejo de Administración.
2019	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 11 abril del 2019, es electo Vicepresidente del Consejo de Administración.
2020	En la reunión ordinaria del Consejo de Administración, celebrada en fecha 12 de noviembre del 2020, es elegido como Vicepresidente Temporal del Consejo de Administración en sustitución del Señor Orlando Gómez Torres.
2021	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 15 de abril del 2021, es electo Vicepresidente del Consejo de Administración.

Año	**Histórico de nombramientos del señor Silvano Guzmán Ieromazzo**
2019	En la reunión ordinaria del Consejo de Administración, celebrada en fecha 12 de septiembre del 2019, es elegido como Secretario Temporal del Consejo de Administración en sustitución del Señor Carlos Rafael Suárez Mella.
2020	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 21 de abril del 2020, es electo Secretario del Consejo de Administración.
2021	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 15 de abril del 2021, es electo Secretario del Consejo de Administración.

Año	**Histórico de nombramientos de la señora Suzanne Bergés Garrido**
2017	En la reunión ordinaria del Consejo de Administración, celebrada en fecha 14 de noviembre del 2017, es elegida como Secretario Delegada

	Temporal del Consejo de Administración en sustitución del señor Raúl Hoyo Davidson.
2018	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 10 de mayo del 2018, es electa Secretaria Delegada del Consejo de Administración
2019	En la reunión ordinaria del Consejo de Administración, celebrada en fecha 8 de agosto del 2019, es elegida como Secretario Delegada Temporal del Consejo de Administración en sustitución de la señora Eliza Sánchez Lomakina.
2020	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 21 de abril del 2020, es electa Secretaria Delegada del Consejo de Administración.
2021	En la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada el día 15 de abril del 2021, es electa Secretaria Delegada del Consejo de Administración

Año	**Histórico de nombramientos del señor Andrés Lozano Umaña**
2021	En la reunión ordinaria del Consejo de Administración, celebrada en fecha 12 de agosto del 2021, es elegida como Consejero Temporal del Consejo de Administración en sustitución del señor Alberto Gutiérrez Bernal.

h) A la fecha de elaboración del presente informe no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

III. Sobre la estructura de la administración de la Sociedad.

a) Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

CONSEJERO	**CATEGORIA**
Luis Fernando Castro Ávila	Consejero Externo Patrimonial
Faraday Cepeda Darauche	Consejero Externo Patrimonial
Silvano Alberto Guzmán Ieromazzo	Consejero Externo Patrimonial

Suzanne Bergés Garrido	Consejera Externa Patrimonial
Andrés Lozano Umaña	Consejero Externo Patrimonial

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.

- **Luis Fernando Castro Ávila**

El señor Luis Fernando Castro Ávila es egresado de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Los Andes en Bogotá, Colombia. Tiene una especialidad en Finanzas en la Universidad Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) en Colombia.

Se ha desempeñado en cargos, de manera destacada, en los Consejos de Administración y Comités del Banco Múltiple BHD León, S.A., así como de otras empresas tales como: BHD International Bank Panamá, Nuevos Servicios Financieros (MiRED), ARS Palic Salud, Centro Partner Group, Tecnocom Procesadora de Medios de Pagos, S.A. y del Consorcio de Tarjetas Dominicanas (Cardnet).

Posee años de experiencia en el sector financiero nacional e internacional y actualmente se desempeña como vicepresidente ejecutivo de Planificación y Desarrollo del Banco Múltiple BHD León, S.A.

- **Faraday Cepeda Darauche**

EL señor Faraday Cepeda Darauche es licenciado en Mercadeo, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con un postgrado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Tiene más de 20 años de experiencia bancaria desempeñándose en las áreas de negocio, riesgo crediticio, mercado de capitales, banca corporativa, banca comercial, administración de riesgos, entre otros.

Se ha desempeñado como gerente senior y director en el Scotiabank y desde el 2013 desempeña sus funciones como director de Mercado de Capitales en el Banco de Reservas.

- **Silvano Guzmán Ieromazzo**

El señor Silvano Guzmán Ieromazzo es licenciado en economía, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con una maestría en Banca y Mercados Financieros del Centro Internacional Carlos V de la Universidad Autónoma de Madrid, así como una maestría ejecutiva en Administración de Empresas (EMBA) de Barna Business School.

Posee una amplia experiencia en el sector bancario ocupando posiciones como VP Finanzas, Administración y Tesorería (CFO) de Banesco Banco Múltiple, S.A. y VP de

Finanzas de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, posición que ocupa actualmente.

Fue miembro del Comité Económico de la Cámara Americana de Comercio durante el período 2015-2016.

- **Suzanne Bergés Garrido**

La señora Suzanne Bergés Garrido es abogada egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con una maestría en Derecho Empresarial y Legislación Económica en esta misma institución.

Posee una vasta experiencia en procesos de debida diligencia, asistencia y ejecución de operaciones de adquisiciones y/o fusiones, temas relacionados a propiedad intelectual, franquicias, formación y mantenimiento de Sociedad locales y extranjeras, entre otros.

A partir del 2014, es propietaria de la empresa Oficina de Abogados Lic. Suzanne Bergés Garrido desde la cual ofrece servicios legales. Antes se desempeñaba en Cabral & Díaz – Oficina de Abogados donde laboró durante el período 1994-2014.

- **Andrés Lozano Umaña**

El señor Andrés Lozano Umaña es graduado en administración de empresas del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) y cuenta con un Executive MBA del IE Business School. Además, posee una amplia experiencia y conocimiento de los sectores financiero y de valores. Estuvo vinculado a la empresa de Fondo de Pensiones y Cesantías en Colombia Colfondos S.A. desde el año 2009 y se ha desempeñado como Vicepresidente de Inversiones de Titularizadora Colombiana desde el año 2016, estando a cargo de las estrategias de inversión en mercados locales e internacionales. Así mismo, el señor Lozano trabajó durante seis años en Valorem S.A. y tres años en Citibank Colombia.

c) Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.

Durante el año 2021 se generaron cambios en la composición del Consejo de Administración por la sustitución del señor Alberto Gutiérrez Bernal como Consejero por el señor Andrés Lozano Umaña. Este cambio se generó producto de la renuncia del señor Alberto Gutiérrez Bernal como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad mediante comunicación de fecha (21) de julio de dos mil veintiuno (2021) y conocida la sustitución por el Consejo de Administración en fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

d) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.

De conformidad con los Estatutos Societarios de la Sociedad, el Consejo de Administración debe estar conformado por un número impar de miembros no menor de cinco (5) ni mayor de once (11), todos los cuales serán personas físicas, denominados consejeros, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas por un período de un (1) año, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea que designe a los consejeros elegirá entre ellos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado. Dichos consejeros ejercerán sus funciones mientras no hayan sido legalmente sustituidos y puestos en posesión sus sustitutos, aún cuando haya vencido el término para el cual fueron designados.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser accionistas o no de la Sociedad. Las sociedades o personas jurídicas pueden formar parte del Consejo de Administración, debiendo nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. No obstante, lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no podrá ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Estas designaciones deberán ser rotadas anualmente por la Asamblea entre los Consejeros elegidos. El Presidente del Consejo de Administración es quien preside la Sociedad, de conformidad con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y tendrá las funciones establezcan los Estatutos y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Si durante el ejercicio del Consejo ocurrieren vacantes entre sus miembros, que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros designarán un sustituto que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciera sus veces, la cual elegirá el miembro definitivo para cumplir el período. Si el Consejo no eligiere el o los nuevos miembros, y las vacantes impidieran la celebración de las sesiones, cualquiera de los miembros activos deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para completar el número de miembros requeridos.

El Vicepresidente del Consejo reemplazará al Presidente del Consejo en caso de que dicho funcionario no pueda actuar o se halle ausente o imposibilitado por cualquier causa y tendrá, además, las atribuciones que le confiera o delegue la Asamblea General, el Consejo o el Presidente.

En caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, el Consejo de Administración designará en cada reunión a uno de sus miembros presentes para que cumpla las funciones del Presidente.

e) Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración: i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones. ii. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

Durante el 2021, la Sociedad no ha aprobado la política de retribución del Consejo de Administración.

f) Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia, en el cual deberán: i. Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

Durante el 2021, la Sociedad no fue aprobada la política de retribución del Consejo de Administración.

g) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités de apoyo.

El quórum necesario para sesionar del Consejo de Administración es la presencia efectiva de la mayoría de sus miembros. Durante el año 2021, el Consejo se ha reunido de manera periódica una (1) vez al mes para deliberar de los temas que afectarán a la Sociedad, respetando el quórum establecido en los Estatutos Sociales.

h) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

Durante el año 2021, TIDOM recibió asesorías en el ámbito jurídico a cargo de las personas físicas y jurídicas siguientes:

- **Market Advisory, S.R.L.:** asesoró a la Sociedad en la revisión jurídico y legal de los documentos del programa de emisiones del Patrimonio Separada TIDOM-PESOS-TDH-2.
- **Licda. Patricia Zorrilla Rodríguez**: asesoró a la Sociedad en la revisión jurídico y legal de los documentos del programa de emisiones del Patrimonio Separada TIDOM-PESOS-TDH-2.

i) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

Los Comités de Apoyo del Consejo de Administración son de dos tipos, de acuerdo con sus integrantes: comités externos, los cuales tendrán como integrantes miembros del Consejo de Administración, así como invitados que se consideren puedan aportar a su desarrollo, y comités internos conformados por colaboradores de TIDOM.

- **Comités Externos**

a) Comité de Auditoría

Este comité está integrado por un mínimo de tres (3) personas que ostentan las siguientes posiciones: tres (3) miembros del Consejo de Administración, de los cuales

uno de ellos fungirá como presidente. Por su parte, podrán participar con voz, pero sin voto: el Gerente General y el Gerente de Auditoría Interna, salvo que el caso en evaluación involucre a uno de los mencionados anteriormente. El Comité de Auditoría sirve de soporte al Consejo de Administración en la definición de políticas de control interno y vigila que el sistema de control interno se ajuste a las normas, necesidades, metas y estrategias determinadas por la Sociedad para el adecuado desarrollo de su objeto social.

b) Comité de Cumplimiento

Este comité está integrado por un mínimo de tres (3) personas que ostentan las siguientes posiciones: un (1) miembro del Consejo de Administración, el Gerente General y el Gerente de la División Administrativa y Operativa. El Oficial de Cumplimento deberá participar en el Comité de Cumplimiento en calidad de secretario, con voz, pero sin voto. Así mismo, podrán participar como invitados con voz, pero sin voto, las personas que considere el comité dependiendo del tema a tratar. Su función principal es la de vigilar el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Control Interno y tendrá a su cargo la revisión y verificación de los lineamientos contables internos, de estados financieros y de situaciones especiales presentadas por la Dirección de Control Interno. Así mismo, deberá hacer seguimiento al cumplimiento la observancia de los principios de buen gobierno, las normas de orden legal, contable y fiscal, la prevención de fraudes. Este Comité también tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento de las normativas relacionadas con la prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, así como con las normas emitidas por el regulador para estos fines.

c) Comité de Remuneración y Ética

Este comité está integrado por tres (3) miembros que ostentan las siguientes posiciones: dos (2) miembros del Consejo de Administración y un asesor externo a la Sociedad. Su función principal es la revisión periódica de los niveles de compensación y beneficios de los colaboradores, la aprobación de esquema de pagos por resultados y efectuar recomendaciones sobre cualquier situación de quejas de los colaboradores de la Sociedad.

Así mismo, el Comité de Remuneración y Ética esta encargada de revisar y presentar al Consejo de Administración las remuneraciones correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas, a fin de que dicha propuesta sea elevada a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas o la que hagan sus veces.

- **Comités Internos**

a) Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO)

Este comité está integrado por un mínimo de tres (3) personas dentro de las que se encuentran: el Gerente General, el Gerente de la División Administrativa y Operativa, el Gerente de la División de Negocios, el Encargado de Administración de Activos Subyacentes y el Encargado de cobranza, administrativa y jurídica. Sus principales funciones son: (i) evaluar y establecer el nivel de tolerancia de riesgo de la Sociedad; (ii) analizar y reportar los riesgos de tasa de interés, cambiario, descalce y riesgo básico; (iii) considerar las estrategias y acciones a seguir para alcanzar los objetivos financieros y de negocios establecidos por la Sociedad y; (iv) establecer el precio para adquisición de cartera y de otorgamiento de garantías. Todas las decisiones que se determinen en el seno de dicho Comité deberán hacerse constar en un libro especial de actas que para tal fin se establezca.

b) Comité de Crédito

Este comité está integrado por tres (3) personas: el Gerente General, el Gerente de la División Administrativa y Operativa y el Gerente de la División de Negocios. Sus principales funciones son: (i) Presentar al Comité de Administración e Inversiones para su aprobación la metodología de cupos de contraparte/crédito para actividades de tesorería de la Sociedad de acuerdo a los lineamientos del Consejo de Administración; (ii) Otorgar límites de crédito/contraparte de inversiones de los patrimonios separados de titularización de acuerdo a los establecido en el prospecto de cada emisión; (iii) Otorgar límites de crédito/contraparte de inversiones de TIDOM, de acuerdo a la metodología de cupos de contraparte/crédito aprobada; (iv) monitorear el cumplimiento de los límites de crédito.

j) Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

COMITÉS	FECHA DE CELEBRACIÓN	TEMAS TRATADOS
Comité de Auditoría	13 de abril del 2021	➢ Informe correspondiente a los Estados Financieros Auditados correspondientes al año 2020.
Comité de Auditoría	30 de junio del 2021	➢ Plan de auditoría de la Sociedad
Comité de Ética y Remuneración	04 de febrero del 2021	➢ Objetivos de la gerencia general, estructura organizacional de la Sociedad y las remuneraciones de los colaboradores.

k) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, comités y de la alta gerencia.

En el año 2021 no hubo evaluaciones a los miembros del Consejo de Administración, de los comités y la alta gerencia de la Sociedad.

l) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

A la fecha del presente informe no existe ningún Consejero que ocupe cargos dentro de la Sociedad.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas

a) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

TIDOM resguarda los derechos de los accionistas, tanto mayoritarios como minoritarios, observando un cumplimiento estricto de la Ley de Sociedades y las disposiciones sobre gobierno corporativo establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Sociedades. Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la Sociedad da derecho a un voto.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Durante el ejercicio del año 2021, la Sociedad ha fomentado la participación de los accionistas con su integración en los Consejos de Administración de forma mensual y en las actividades realizadas con las entidades reguladoras, así como en los diferentes comités de apoyo.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el ejercicio del año 2021, la Sociedad no recibió solicitudes expresas de información por parte de los accionistas. En este sentido, las inquietudes de los accionistas se han canalizado a través del Consejo de Administración de la Sociedad.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

a) Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

La Sociedad sólo podrá celebrar actos o contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo empresarial o en los que uno o más miembros de su Consejo de Administración tengan interés por sí mismos o como representantes de otra persona, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Según los Estatutos Sociales, se presume la existencia de un interés por parte de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en todo negocio, acto, contrato u operación en los siguientes casos:

- Cuando este intervenga personalmente;
- Cuando intervengan su cónyuge, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad;
- Cuando intervengan otras sociedades en las que este sea miembro del Consejo de Administración o accionista directo o a través de otras personas físicas o jurídicas con una participación de un diez por ciento (10%) o más de su capital;
- Cuando intervengan otras sociedades en las que alguna de las personas antes mencionadas sea miembro del Consejo de Administración o accionista directo o indirecto con una participación de un diez por ciento (10%) o más de su capital; y,
- Cuando intervengan las personas que representen a éste.

Se excluyen de las disposiciones anteriormente mencionadas las operaciones de venta de activos para fines de titularización realizadas por accionistas y empresas vinculadas a la Sociedad, la cual tendrá el tratamiento establecido en la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, así como cualquier ley que la modifique o sustituya en este respecto

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones, el cual deberá incluir:

Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada	Supuesto de vinculación	Tipo de operación	Importe de operación
Banco Múltiple BHD León S.A.	Accionista	Aporte patrimonial	DOP$10,000,000.00
Titularizadora Colombiana S.A.	Accionista	Soporte técnico y licenciamiento del Software Hitos	DOP$10,552,177.40

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda	Accionista	Aporte patrimonial	DOP$10,000,000.00

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el año 2021, no se presentaron situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración y el Ejecutivo Principal.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Hasta la fecha de la realización de este informe, no se han presentados situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración y el Ejecutivo Principal de la Sociedad.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio.

El sistema de control interno de la Sociedad se encuentra regido principalmente por el Manual de Procedimientos y Controles Internos de la Sociedad. El Comité de Auditoría de la Sociedad sirve de soporte al Consejo de Administración en la definición de políticas de control interno y vigila que el sistema de control interno se ajuste a las normas. Los procedimientos del sistema de control Interno deben contemplar evaluaciones y monitoreo para cada proceso, los resultados de esas evaluaciones son una herramienta estratégica que permite hacer seguimiento al cumplimiento en el logro de los objetivos del negocio, el grado de la utilización eficiente de los recursos, el mejoramiento de la productividad y a las variables que se revelan dentro de los estados financieros. Este enfoque permite la prevención y mitigación del efecto de cualquier evento futuro incierto (riesgo) que pueda llegar a obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos, económicos y financieros de la organización. Los riesgos así identificados configuran el mapa de riesgos de la organización que permite establecer categorías y prioridades, en términos de su probabilidad de ocurrencia y el impacto económico esperado.

Así mismo, el presente Comité deberá dar seguimiento y monitoreo del cumplimiento del sistema de administración de riesgo operativo en cada dirección de la Sociedad con el fin de que el nivel de riesgo establecido en la Sociedad se mantenga o mejore de conformidad con los controles que cada área determine.

El sistema de control interno de la Sociedad no fue modificado durante el año 2021.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

El Plan de Continuidad de Negocio y Contingencia con el propósito de orientar sobre los roles, liderazgo estratégico y táctico, lineamientos generales, reconocimiento de recursos y actividades que deben ser desempeñados por el Equipo de Gestión de Crisis y el Equipo de Gestión de Incidentes antes, durante y después de una contingencia para asegurar la continuidad de los servicios críticos de TIDOM.

El personal clave identificado en este Plan se prevé que estará disponible durante el evento de interrupción o desastre. Los recursos críticos incluidos en este Plan están disponibles, incluyendo los provenientes de proveedores externos. Este plan crea una estructura para la gestión de las crisis y las actividades de contingencia de la Sociedad. Además, este Plan establece cual serán los roles y responsabilidades dentro de una crisis.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Durante el año 2021, no se materializó ninguno de los riesgos descritos en el Plan de Continuidad de Negocio y Contingencia de la Sociedad.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad.

El Plan de Continuidad de Negocio y Contingencia describe diferentes riesgos y sus medidas de mitigación con relación a los activos de la Sociedad, a saber:

ACTIVOS	RIESGOS	MEDIDAS
Recursos Humanos	• Divulgación de informaciones; • Ausencias; y, • Pérdidas de documentos.	Firmas de contratos de confidencialidad a todos los empleados. Políticas de correos y seguridad aplicadas. Digitalización de la información y aplicación de políticas de trámites de documentos. Plan de evacuación del edificio.

		Extintores ubicados en zonas estratégicas. Personal de limpieza permanente en las oficinas; Promover el uso de gel antibacterial en oficinas y baños. Activar la modalidad de trabajo remoto para continuar con las operaciones.
Suministro Eléctrico	• Fallos en los equipos; y, • Falta de iluminación	El edificio cuenta con dos plantas de emergencia. El local cuenta con equipos UPS's.
Servicios de Internet	• Incapacidad para la comunicación por correo electrónico; y, • Fallas en el envío de Información periódica a los reguladores.	Se estableció un contrato con dos proveedores de internet diferentes para servicio en las oficinas. Equipos de las oficinas conectados a UPS's. Data center externo con varias vías de comunicación.
Hardware (Recursos Tecnológicos)	• Pérdida de documentos e información; y, • Fallas de comunicación.	Equipos de oficinas conectados a UPS's. Políticas de seguridad. Personal de seguridad entrenado del edificio. Oficinas localizadas en el Piso 11 de la torre AIRD.

		Servidores en Data center externo Tier4 (99.95% up time)
Software	• Procesos principales dependientes de software/aplicación	Pago licenciamiento y soporte de todas las herramientas de software utilizadas. Políticas de seguridad lógica. Proveedor/propietario del sistema de negociaciones. Proveedor con procesos estándar en el desarrollo, prueba e implementación del sistema. Matriz de SLA por proveedor de servicio.
Estructura Completa	• Limitación de traslado del personal; • Avería en los sistemas de comunicación; • Suspensión de labores; • Daños a la estructura física; • Incapacidad para la comunicación; • Fallas en el envío de información periódica a los reguladores; • Daños físicos a los equipos y áreas de trabajo.	Pago de pólizas de seguro contra inundaciones y terremotos. Contingencias tecnológicas. Equipos para trabajar de forma remota. Doble conexión a los servidores.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

Las disposiciones establecidas en este capítulo no aplican para el caso de la Sociedad, al no estar integrada en ningún grupo financiero.

VIII. Otras disposiciones.

a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

Durante el año 2021, la Sociedad ha trabajado en normativas internas con el fin de realizar una remisión de dichas normativas debidamente ajustadas a la Superintendencia del Mercado de Valores, a saber:

- ✓ Estatutos Sociales;
- ✓ Código de Gobierno Corporativo;
- ✓ Reglamento Interno del Consejo de Administración.
- ✓ Reglamento del Comité de Riesgos;
- ✓ Reglamento del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- ✓ Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
- ✓ Política de Remuneraciones de la Alta Gerencia;
- ✓ Política de Operaciones con Partes Vinculadas; y,
- ✓ Política de Tercerización de Servicios.

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

Los Estatutos de TIDOM, la Ley de Sociedades y la Ley del Mercado de Valores establecen las vías de comunicación con los accionistas, para requerir información a la que legalmente están facultados a obtener, para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la Sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

En caso de que se presente un requerimiento de información, TIDOM contestará, a través de los colaboradores que trabajen en las áreas de las cuales se haya efectuado el requerimiento, por escrito al accionista, a la mayor brevedad y dentro de los plazos de ley aplicables según el caso, sin que pueda dejar de hacerlo por carecer de información o documentación que debería tener disponible.

Así mismo, como parte de las obligaciones de la Sociedad, se publica toda la información de interés general de la Sociedad y de las legislaciones vigentes en su sitio web en la medida en que van ocurriendo.

Por otro lado, en lo concerniente a la opinión pública, TIDOM cumple con su obligación de entregar a la Superintendencia del Mercado de Valores la documentación requerida por la normativa aplicable, incluyendo toda la información pública que se ingresa al Registro del Mercado de Valores de manera tal que todos los interesados tengan acceso a ella. Además, de cumplir con su obligación de remisión a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD).

Asimismo, TIDOM revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable del mercado de valores considera hechos relevantes, dándole la publicidad exigida por dicha normativa en su sitio web.

c) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la Sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

Mediante la Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas celebrada en fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) se removió como auditor externo a la firma de auditoría **PRICEWATERHOUSECOOPERS** y se designó a la firma de auditoría **DELOITTE RD, S.R.L.**

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la Sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

Luis Fernando Castro Ávila	**Silvano Alberto Guzmán Ieromazzo**
Presidente	Secretario Temporal